



## RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE COMEDOR CONCEDIDAS POR CENTROS. CURSO 2025 - 2026. TODAS LAS CONVOCATORIAS

Municipio: SANTOMERA	Localidad: SANTOMERA
Centro: 30019465 MAJAL BLANCO	
CIF Centro: F73438814	

Apellidos y Nombre del beneficiario/a	Fec. Nac.	Perceptor	DNI/NIE	Imp. 2025 Eur.	Imp. 2026 Eur.	Importe Total Eur.
AYLLON MIRALLES, ANDREA	13/01/17	MIRALLES		417,2	637,72	1054,92
DURAN ZAPATA, ALMA	27/02/14	ZAPATA		417,2	637,72	1054,92
FLORES MARTINEZ-ABARCA, GONZALO	06/07/18	MARTÍNEZ-		417,2	637,72	1054,92
FLORES MARTINEZ-ABARCA, MARIA	20/01/17	MARTÍNEZ-		417,2	637,72	1054,92
GALIANA MARTINEZ, ANE	19/03/20	GALIANA		417,2	637,72	1054,92
GIL MONTESINOS, JOSE	16/11/20	GIL		417,2	637,72	1054,92
LAARBI HENOUN, HIBA	14/08/20	LAARBI EL		417,2	637,72	1054,92
LAARBI HENOUN, SALEK	14/08/20	LAARBI EL		417,2	637,72	1054,92
LOPEZ CARRERAS, VICENTE	20/04/16	LOPEZ		417,2	637,72	1054,92
PINA ROTELA, NEREA	17/01/18	PINA		417,2	637,72	1054,92
SOLER JACOBO, DARIO	17/11/19	SOLER		417,2	637,72	1054,92
SOLER JACOBO, IZAN	19/10/19	SOLER		417,2	637,72	1054,92

NOTA:

Importe 2025 = (0 días \* Precio Unitario 2024) + (70 días \* Precio Unitario 2025)

Importe 2026 = 107 días \* Precio Unitario 2025

TOTALES POR CENTRO		2025	2026	TOTAL
Num de Ayudas Concedidas: 12	Total Importes (Eur.) :	5006,40	7652,64	12659,04



## RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE COMEDOR DENEGADAS. CURSO 2025 - 2026

Municipio: SANTOMERA	Localidad: SANTOMERA
Centro: 30019465 MAJAL BLANCO	

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fec. Nac.	Expte	Motivos (*)
CAMARA	MESEGUER	BLANCA	04/06/21	04/06/21	1
CARRELON	PEREZ	SOFIA	13/04/17	13/04/17	1
ESTEBAN	MARTINEZ	LUCA	07/02/22	07/02/22	1
ESTEBAN	MARTINEZ	VALENTINA	07/02/22	07/02/22	1
HERNANDEZ	CORDOBA	ISMAEL	29/09/20	29/09/20	2
MARTINEZ	ALCAZAR	IRENE	02/04/19	02/04/19	7
MARTINEZ	ALCAZAR	LUCIA	30/04/15	30/04/15	7

### TOTALES POR CENTRO:

**Num. de Ayudas Denegadas: 19**

#### (\*) MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- 1 - Por superar los umbrales máximos de renta familiar establecidos en el artículo 3.2 de la convocatoria.
- 2 - Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).
- 3 - Por ser alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor.
- 4 - Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
- 5 - Art. 65 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- 6 - Por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.
- 7 - Por Volumen de Facturación de Actividades Económicas.
- 9 - Por Art. 14.3 de las bases reguladoras.
- 10 - Por estar duplicada, ha presentado otra solicitud en la misma convocatoria.
- 11 - Por renuncia a la ayuda concedida.
- 12 - Por traslado a otra Comunidad Autónoma o a otro país.
- 13 - Por traslado a un centro sin comedor autorizado.
- 15 - Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería en materia de Educación.
- 16 - Por haber solicitado la ayuda en un período distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.
- 17 - La solicitud no ha sido presentada en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- 18 - Centro sin comedor escolar autorizado.
- 19 - Por oponerse a la consulta de datos tributarios y no presentar la documentación a efectos de determinación de la renta familiar.
- 20 - Por oponerse a que la Administración consulte sus datos y no presentar la documentación acreditativa.
- 21 - No presenta la documentación requerida.
- 22 - Por presentar la documentación requerida fuera de plazo.
- 23 - Por no presentar el DNI / NIE en vigor de todos los mayores de 18 años de la unidad familiar.
- 24 - Por no presentar el libro de familia o partida de nacimiento de todos los miembros de la unidad familiar.
- 25 - Por no presentar la Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- 26 - Por no presentar la sentencia de separación completa (donde conste la pensión alimenticia).